



hasta agora, dice, ha sido objeto de una generosidad, por lo cual replica se accede a lo que se expone, acordando que se pda en el caso de que este Ayuntamiento le suponga en el estado de, cumplida la parte en la diligencia que se tiene acordada. Entendido por esta corporacion con acuerdo: se este a la acordada en Union de diez y seis del actual

Pluma de
agua
la solicitud del
cubij. de la casa de
S. Agustín

Se vio una instancia de D. Juan, con pedidas acordadas de la de S. Agustín, en la que solicita se le conceda, aunque sea en el todo, un pacto para su establecimiento, la pluma de agua que el entinguido lanceado de esta. Dado diez y seis, y que se acordó se ha dispuesto lo que por este Ayuntamiento, en consideracion a que todas las pedidas de esta ciudad gozan de igual gracia, y al beneficio que de ella se parte a los vecinos, y tener de ballena que en aguellas se abe por. Entendido por esta corporacion acuerdo: No han lugar a resolverse acerca de la que se solicita, mediante a que el Ayuntamiento no es el dueño del copio donde existe la pluma de agua de

